

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Municipio de Villanueva, La Guajira**

En las instalaciones de la Casa de la Cultura del municipio de Villanueva, departamento de La Guajira el día 2 de septiembre de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión OG2-09354, OG2-085414, 501537, 501536, 502204, convocada mediante autos GCM No. 00117 del 30 julio 2021 y No. 00126 del 09 agosto 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la Gerente de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Ingeniero de minas del Grupo de Contratación y Titulación: Darío Plazas
- Gerente de Fomento: Martín Pimiento
- Secretario de Gobierno municipal: Miguel Ángel Contreras
- Personero municipal: José Luis Socarras

**Desarrollo de la audiencia:**

Se realizan las recomendaciones de seguridad e informa a los asistentes que en caso de presentarse eventos de emergencia se deberá utilizar las salidas dispuestas para evacuar el auditorio, así mismo, se solicita a los asistentes acatar las medidas de distanciamiento y cumplir las medidas de bioseguridad.

**Reglas de intervención de la Audiencia Pública Informativa:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de participación, no una instancia de toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota puesto que estas tendrán incidencia en etapas posteriores de los eventuales proyectos que se desarrollen en este municipio.

Podrán intervenir en la audiencia las personas que hicieron la inscripción en los formatos que para esto dispuso la Agencia Nacional de Minería en la página web, y en la Alcaldía del municipio durante los días establecidos en el auto de convocatoria, no obstante, posterior a la participación de los previamente inscritos, todo asistente que desee intervenir, podrá hacerlo.

Las personas inscritas podrán intervenir en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y se le informará al minuto previo del tiempo concedido para terminar su intervención.

NIT.900.500.018-2

Quienes intervengan deberán hacer uso de la palabra de manera respetuosa, por una sola vez y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia. Así mismo, el público deberá mantener apagado o en modo silencio sus teléfonos celulares.

Se informa que, en el evento de presentarse situaciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello se dejará la respectiva constancia

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1-INTRODUCCIÓN:**

La Dra. Ana María González Borrero saluda e instala la audiencia, agradece la asistencia a todos los participantes y extiende un saludo de bienvenida por parte del presidente de la Agencia Nacional de Minería, el Dr. Juan Miguel Durán Prieto.

Refiere que estos espacios de audiencia, buscan generar diálogos con la comunidad y que adicionalmente se informen de las propuestas de contrato de concesión que desde la ANM se han viabilizado y están en curso para convertirse en contratos de concesión una vez surta este espacio de audiencia pública.

Informa que el día de hoy sobre el municipio de Villanueva, se traen cinco (5) propuestas de contrato de concesión, las cuales fueron viabilizadas en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera realizadas por parte del Grupo de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, es decir, son idóneas para convertirse en contratos de concesión. Posterior a tales evaluaciones, se lleva a cabo un espacio de coordinación y concurrencia con la alcaldía, la cual ya se realizó y en la que se determinó el potencial minero del municipio, se indicaron las zonas en las que se puede y no se puede ejercer la actividad, y en las que se puede ejercer con determinadas restricciones. Posteriormente, se debe llevar a cabo el espacio de Audiencia Pública que se está llevando a cabo en este momento, en el cual la comunidad es la protagonista, en el que se les pueda informar de qué se trató todo el proceso de evaluación y posteriormente la comunidad pueda hacer sus observaciones respecto a las propuestas de contrato de concesión expuestas.

Expresa que el espacio de audiencia pública ha venido dando un giro, pues dentro de la presentación hay un punto muy importante que es el Plan de Gestión Social – PGS, el cual empieza a construirse desde este momento con las observaciones que la comunidad realice en la audiencia acerca de sus necesidades, lo que esperan de los titulares. Anteriormente estos PGS se construían entre la empresa y la ANM, pero esto ha cambiado y hoy día la comunidad tiene un papel importante y se genera un espacio de dialogo que empieza desde hoy en la audiencia pública. De allí la importancia que la comunidad participe, y es por esto que reitera que, aunque existe un protocolo de inscripción previa, siempre se abre el espacio de participación a todos. Lo anterior en el marco del programa que desde la ANM se ha llamado Minería con ADN social que se compone de varias acciones, entre estas el PGS, Mujer Minera, programas de reconversión laboral y jóvenes mineros.

NIT.900.500.018-2

Precisa que esta audiencia genera la autorización para el inicio de la etapa de exploración, no de explotación, porque para pasar a esa etapa deberán tramitar la licencia ambiental con la corporación autónoma regional, presentar un Plan de Trabajos y Obras-PTO y el PGS. De manera que hasta el momento no se cuenta con un proyecto minero como tal, es apenas el inicio de un proceso de exploración.

El personero municipal José Luis Socarras expresa su agradecimiento por la invitación y refiere estar de acuerdo con la socialización de la información con la localidad donde se realizaría la actividad minera. Por otra parte, refiere que tenía como inquietud el impacto ambiental y social que generarían dichos proyectos, no obstante, indica que esto ya fue respondido por la Dra. González en su intervención. Expresa la importancia de dar atención a la socialización de este tema y destaca la presencia de los presidentes de juntas de acción comunal en la audiencia.

El secretario de gobierno Miguel Ángel Contreras, da la bienvenida en nombre de la administración y del alcalde Carlos Alberto Barros Mattos. Indica que la iniciativa como dijo la Dra. González, es conocer mucho mas a fondo todo lo relacionado al tema minero y posteriormente escuchar cada una de las intervenciones de la comunidad. Esta de acuerdo con que hay que reactivar la economía en el municipio, no obstante, hay que revisar los costos y beneficios. Refiere que los lideres están en la obligación de velar para que en su comunidad lleguen los beneficios y se protejan sus derechos. Precisa que cuando se habla de una audiencia pública de hace referencia a la participación entre las partes y en este caso se nota que hay interés por conocer sobre que objeto y bajo que condiciones se da el contrato. Hace la invitación para que toda la comunidad participe y conozca a fondo el tema para tener las herramientas y tomar decisiones frente a lo que viene. Es necesario precisar muy bien los temas y preguntas a realizar en el espacio de participación.

## **2-PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN MINERA Y DE LAS PROPUESTAS:**

El abogado Harvey Nieto, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cual es el procedimiento y que sucede una vez otorgado el Contrato de Concesión Minera. Exponiendo como se desarrolla las evaluaciones técnicas, económicas y jurídicas a las que se ve sometida una propuesta de contrato de concesión para llegar a ser título minero.

La psicóloga Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Finalmente se ratifica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales. Así mismo, precisa que el acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

NIT.900.500.018-2

Por otra parte, la profesional aborda el programa de Mujer Minera que la ANM desde la vicepresidencia de Contratación y Titulación viene adelantando, y con el cual tiene como objetivo fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, implementando el enfoque de género y generando estrategias para la reducción de brechas de género.

Hace referencia sobre el componente de reconversión productiva y laboral, indicando la responsabilidad que tienen las empresas de tener un plan establecido desde la primera etapa para el cierre de la mina. Para esto, se promueve la articulación interinstitucional de procesos orientados a la reinserción en el sector productivo de los trabajadores desvinculados laboralmente de la actividad minera a través de ecosistemas de empleabilidad y emprendimiento.

Por último, se presenta la profesional Jehennif Luquez, enlace socioambiental del PAR Valledupar, con jurisdicción en los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira. Brinda su número telefónico y correo electrónico, y se pone a disposición de brindar apoyo a las autoridades locales y a la comunidad, principalmente en la relacionado al PGS.

Previo proceso de socialización del trámite administrativo precontractual de otorgamiento de un Título Minero, el ingeniero Darío Plazas procede a presentar la propuesta de contrato de concesión minera OG2-09354, OG2-085414, 501537, 501536, 502204 con sus respectivas especificaciones y ubicación en el mapa del municipio:

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-09354		AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
<b>N° EXPEDIENTE</b>	OG2-09354	
<b>MINERAL</b>	CARBÓN	
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	2 DE JULIO DE 2013	
<b>PROPONENTE</b>	NEGOCIOS MINEROS S.A.	
<b>ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR</b>	2011,0834 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 2,05051% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL 97,94949% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR	
<b>UBICACIÓN</b>	VILLANUEVA – LA GUAJIRA / VALLEDUPAR. CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión OG2-085414		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	OG2-085414	
MINERAL	CARBÓN	
FECHA DE RADICACIÓN	2 DE JULIO DE 2013	
PROPONENTE	GUSTAVO ANTONIO RODRIGUEZ VARGAS	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	9617,6158 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 1,66014% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL 98,33986% CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA Y VALLEDUPAR - CESAR	
UBICACIÓN	VILLANUEVA – LA GUAJIRA / SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA / VALLEDUPAR – CESAR	

Propuesta de Contrato de Concesión 501537		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	501537	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE MARZO DE 2021	
PROPONENTE	VALLEDUPER COLOMBIA S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	733,8687 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	VILLANUEVA – LA GUAJIRA	

Propuesta de Contrato de Concesión 501536		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	501536	
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS	
FECHA DE RADICACIÓN	25 DE MARZO DE 2021	
PROPONENTE	VALLEDUPER COLOMBIA S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	984,6217 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 95,85454% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL 4,14546% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE URUMITA – LA GUAJIRA.	
UBICACIÓN	VILLANUEVA – LA GUAJIRA / URUMITA – LA GUAJIRA	

Propuesta de Contrato de Concesión 502204	
N° EXPEDIENTE	502204
MINERAL	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	28 DE JULIO DE 2021
PROPONENTE	VALLDUPER COLOMBIA S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	3001,316 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LAS CUALES EL 50,23838% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE VILLANUEVA Y EL 49,76162% CORRESPONDE AL MUNICIPIO DE URUMITA – LA GUAJIRA.
UBICACIÓN	VILLANUEVA – LA GUAJIRA / URUMITA – LA GUAJIRA

### 3-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO.

#### Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa y a la ciudadanía

- La señora Dilia Esther Suarez, presidenta de la zona rural vereda las Flores. Refiere que su vereda tiene límites con el río Cesar y hay un grupo de personas que según la señora Suarez, la ANM les dio permiso para sacar material de arrastre del río, no obstante, estas personas no concertaron nada con la comunidad, han dañado los caminos y entran a los predios sin autorización. Expresa que sus carreteras ahora están dañadas y frecuentemente personas de la comunidad de la vereda sufren accidentes.
- La señora Sandra Forero, presidenta de la vereda Orosu el Templado y representante departamental de las víctimas de La Guajira. Expresa que le sorprende que haya una sentencia del 2013 para exploración y estudios en su municipio y pregunta quién brinda ese permiso para llevarlo a cabo en las veredas, puesto que, a su consideración, se debería hacer inicialmente una consulta a la comunidad y a los propietarios de las fincas, teniendo en cuenta que esto genera un impacto económico y social que llegará a su territorio. Es de su conocimiento que hace 50 años de allí sacaron cobre, y en frente de la cueva está el río de Villanueva, este mismo es el camino para llegar a todas las fincas y la fuente hídrica del municipio. Refiere que se realizó una audiencia a la que no fue invitada.

Así mismo, refiere que ha toca en repetidas ocasiones las puertas del Estado con pruebas, mostrando que su municipio no cuenta con vías terciarias. A pesar de eso, y trasladándose en caballo, son una zona productiva de café, tacado, malanga y en frijol. Menciona que el año pasado en medio de la pandemia se les murieron mas de 50 animales y el Estado no se pronunció a pesar de que solicitaron un proyecto de ayuda en dicha situación. Expresa su molestia por el hecho de que ahora para estas solicitudes la ANM se acercó al municipio, aunque ha sentido el abandono de las autoridades tanto nacionales, departamentales y municipales.

Refiere que no cambiaran su agricultura que tanto les ha costado, incluso muertos en medio del conflicto armado por una minería de la cual no saben si cumplirá con el PGS. Finalmente convoca a los presidentes de JAC y a los dueños de fincas a que analicen muy bien estas propuestas.

- El señor Edwin Ramírez refiere que es preocupante lo mencionado por las señoras Dilia y Sandra, y se une a su clamor, pues refiere que las carreteras de las veredas las han dañado. Indica que en la serranía del Perijá hay minería, tiene oro, caliza, cobre, barita, pero quienes hace explotación han llegado "atropellando" a la comunidad.
- La señora Ana Urdialez refiere ser representante de la finca La Muralla del Templado y expresa su acuerdo con lo dicho anteriormente por la señora Sandra Forero. Así mismo expresa que ella igual que muchos de sus compañeros ejercen la agricultura y tienen su patrimonio por herencia, y que este es un municipio agrícola. Solicita que la ANM siga capacitando a la comunidad, reuniéndose y explicándoles, ya que finalmente son ellos como comunidad los dueños de las tierras y de su municipio y si se dan cuenta que los proyectos son viables y para su beneficio, todo puede llegar a darse, pero si no es así, no darán paso a los proyectos.
- El señor Carlos Lindarte, presidente de la vereda Los Quemados. Refiere que son ellos (la comunidad) quienes nacieron, crecieron y hoy día viven en el municipio. Refiere que de Los Quemados viene el agua del pueblo, y si explotan esa zona no tendrán agua. Expresa saber que la minería trae dinero al municipio como beneficio, pero considera que hay que mirar más los perjuicios, como lo son los huecos, falta de agua, falta de tierra para sembrar, contaminación del ambiente. Considera que el dinero también se puede conseguir con la agricultura.
- El señor Iván Cuello, ingeniero de minas independiente. Refiere que quisiera complementar alguna información. Inicia diciendo que trámite minero tiene tres fases fundamentales, primera la exploración, construcción y montaje, y explotación. Las propuestas contrato de concesión traídas a esta audiencia son para iniciar la etapa de exploración y no requieren licencia ambiental porque es simplemente una etapa de muestreo  
Expresa que en esta etapa es importante apoyar a las empresas para que después en la etapa de construcción y montaje se inicien las acciones de responsabilidad social. Considera importante que las empresas tengan en cuenta la fuerza laboral del municipio no únicamente en la parte obrera, sino también profesional.

La Dra Ana María González agradece la participación y da inicio a la ronda de respuestas a las intervenciones realizadas.

Inicia dando respuesta a la intervención de la señora Dilia, quien manifestó unas molestias con la extracción de materiales de construcción, la Dra. González le explica que hasta la fecha la ANM no tiene títulos vigentes en municipio de Villanueva. No obstante, hay dos áreas declaradas como áreas de reserva especial, que mas adelante el Dr. Pimiento explicara en detalle, pero es necesario que la señora Dilia brinde mayor

NIT.900.500.018-2

detalle de la ubicación donde refiere hay explotación para poder hacer la verificación ya sea del área de reserva especial o desde la vicepresidencia de Seguimiento y Control.

En cuanto al daño de las vías, la Dra. González refiere que es algo importante a dialogar con la administración municipal, puesto que, si se trata de una actividad minera ilegal, es la administración municipal quien debe revisar las acciones a tomar ya que tienen la autoridad policial.

En cuanto a la intervención de la señora Sandra Forero, la Dra. González explica que la sentencia que habla sobre todo el proceso de relacionamiento con el territorio y estos espacios informativos, nace en 2018 y es a partir de ese momento que la ANM adelanta estos espacios, inicialmente con la administración municipal por medio de la reunión de Coordinación y Concurrencia y posteriormente con la comunidad en la Audiencia Pública. Algunas de las propuestas de contrato de concesión traídas en esta audiencia, las OG2, si fueron solicitadas en 2013 lo que les dio el derecho de ser evaluadas por la ANM y determinar su viabilidad o no, y es a la fecha de hoy que se está cerrando este proceso con la presente Audiencia Pública. Es el primer escenario donde la ANM empieza a trabajar con la comunidad, antes no se había realizado porque las propuestas no habían sido evaluadas.

Refiere que es de su conocimiento que se ha realizado trabajo de prospección, pero no se ha iniciado ninguna exploración ya que para esto requieren del título y aun no se ha otorgado, de manera que, la labor que han venido haciendo algunos proponentes es de prospección. Coincide en que los propietarios son los dueños de la tierra y tienen derecho a saber que pasará y por tanto son quienes deben dar la aprobación para que los proponentes puedan pasar, así que es necesario que los solicitantes estén en contacto con la comunidad porque son importantes, y es el motivo por el que se realiza este espacio de audiencia pública.

Al finalizar la intervención del Dr. Pimiento se dará la palabra a los proponentes presentes en la audiencia, teniendo en cuenta la importancia que tiene que le den la cara a la comunidad y todas las partes involucradas se conozcan.

Precisa nuevamente que no se están adelantando actividades de exploración, sino de prospección para lo cual no se necesita aprobación de la ANM pero sí de los propietarios. Retoma lo dicho por la profesional Linda Gómez, para la ANM es importante imprimirle un componente social a la minería, es por esto que se toma nota de todo para tomar las respectivas medidas correctivas.

Por otra parte, aclara que el título que se otorgue no reemplaza la propiedad, se deberá realizar la correspondiente servidumbre minera con los dueños de la tierra para que pueda ejercerse alguna actividad minera en el territorio de una manera tranquila.

Respecto a la preocupación expresada por el señor Carlos Lindarte por las fuentes hídricas, la Dra. González precisa que en el estado actual de las propuestas no se conoce cual es el impacto ambiental. Cuando se adelante todo el proceso de la licencia ambiental con la corporación autónoma regional competente, deberá realizar la respectiva revisión en campo y determinar la afectación que tendría el proyecto sobre el medio ambiente y las formas de mitigarlo. En caso de que el daño sea irreversible, será la corporación quien tendrá que determinar la inviabilidad o solicitar que el proyecto se realice sobre área que no afecte la fuente hídrica. Si bien en el título se dan x número



NIT.900.500.018-2

de área, es después el trámite de la licencia ambiental que se define cuanto del área podrá ser realmente explotado.

Explica a la comunidad que en esta etapa incluso, aún se desconoce si existe o no el mineral en el área y de haberlo, no se conoce si la explotación de este es realmente rentable. Esta es una fase bastante preliminar, el permiso es para iniciar la exploración.

En cuanto a lo referido acerca de que el municipio es agrícola, la Dra. González refiere que, la actividad minera no es incompatible con la actividad agropecuaria. La prueba es que en Cundinamarca hay muchos municipios que se dedican a la producción de leche, pero al tiempo son mineros, las dos actividades conviven, por ejemplo, en Ubalá.

De manera que lo importante es que las dos actividades empiecen a hablar desde ya y así poder desempeñarlas juntas sin generar ningún impacto negativo sobre la actividad económica del municipio.

En respuesta a la señora Sandra Forero quien manifestó que no fue invitada a la audiencia anterior, la Dra. González precisa que esta es la primera audiencia en el municipio, no se había llevado a cabo ninguna anterior a esta. Había propuestas de 2013 que no habían sido evaluadas y por tanto no habían sido traídas a audiencia. No obstante, hubo una reunión preparatoria a la que se invitaron a todos los líderes sociales, la cual fue concurrída, se contó con la presencia del alcalde y de algunos proponentes, pero es importante saber que no fue una audiencia pública, sino una reunión preparatoria con líderes sociales para que ellos pudieran apoyar a socializar con la comunidad.

Indica que frente a lo referido acerca de los "huecos" que las empresas dejan cuando se retiran, la ANM está promoviendo el trabajo de cierre de las empresas para que lo inicien desde el principio de la explotación y no al finalizar. Esto para ayudar a la reconversión ambiental y que el suelo vuelva a su vocación inicial e incluso hacerlo mucho más fácil financieramente. Los titulares no pueden cerrar minas e irse dejando vacíos ambientales. La minería que realmente deja esos daños es la minería ilegal que no están supervisados por la ANM.

El incumplimiento del PMA puede producir la caducidad del título, al igual que el incumplimiento del PGS. Esto dando respuesta a la señora Sandra, para llegar a la etapa de explotación debe aprobar unas fases, entre estas la elaboración del PGS en la etapa de exploración y este se convierte en parte integral del contrato de concesión y por tanto su incumplimiento en la etapa de explotación da paso a la caducidad del título. De allí la importancia de que la comunidad participe en la construcción del PGS y para esto esta a disposición el enlace socioambiental presente en la audiencia, quien les brindará acompañamiento en el proceso y así garantizar que este instrumento atienda a necesidades reales de la comunidad.

El Dr. Martín Pimiento procede a brindar respuesta a algunas de las inquietudes expuestas por la comunidad. Se dirige a la señora Dilia refiriendo que la explotación que se esta llevando a cabo en la vereda Las Flores corresponde a un área de reserva especial. Esto hace referencia una figura legal que permite legalizar a comunidades que vienen desarrollando la actividad minera de forma tradicional a través de la prerrogativa que se denomina área de reserva especial. En este momento no tienen título, pero están

declarados y delimitados para desarrollar la actividad, no obstante, esto no los exime de tener que cumplir con ciertas normas. Por lo tanto, a razón de la queja expuesta, se organizará una visita de fiscalización por parte del PAR de Valledupar para revisar como vienen desarrollando la actividad minera y si se encuentra dentro de los parámetros que les fueron autorizados por parte de la gerencia de Fomento. La visita se realizará en la siguiente semana.

Precisa que estos aún no son títulos, se encuentran en transito para convertirse en títulos, por lo que dicho proceso podría llegar a detenerse según los hallazgos que se realicen. Si se llegarán a convertir en título, se daría paso a la generación de los PGS.

En relación a lo mencionado por la señora Sandra, Ana y el señor Edwin. Aprovechando que se encuentran presentes los solicitantes, menciona que este no solo es un espacio que permite conocerse entre las partes, futuros titulares y comunidad, sino también entablar una comunicación y relación franca y sensata, y entender que lo que quiere la autoridad minera es una minería con responsabilidad. Esto hace referencia no solo a la responsabilidad ambiental, sino también de cara a la comunidad que se encuentra en la zona de influencia. En virtud de eso, existe un equipo denominado Socioambiental, en representación de este, la compañera Jehenniff será quién brinde acompañamiento a la comunidad, para escucharla y articularla con los titulares. Con este propósito se organizarán unas reuniones para que al final de mes se puedan reunir las partes, dialogar y construir confianza.

Así mismo le pide a la comunidad que piensen, organicen y prioricen sus necesidades para aterrizarlas a la realidad a través del PGS.

- Interviene el señor Kevin Nariño, ingeniero de minas. Refiere tener una inquietud frente a la relación empresa-comunidad. Pregunta el cómo la empresa tendrá en cuenta a la comunidad del municipio en cuanto a las oportunidades laborales en la etapa de exploración. Expresa que le parece muy favorable que se este desarrollando estas actividades en el municipio.

La Dra. González refiere que las empresas proponentes se encuentran presentes en a la audiencia escuchando todas las intervenciones, lo que les facilitara empezar a pensarse en esas estrategias, por ejemplo, cómo generar oportunidades en la etapa de exploración. Ahora bien, por medio del enlace socioambiental eso es algo muy importante a trabajar en el PGS, para que la comunidad sea tenida en cuenta en la fuerza laboral, profesionales o no.

Interviene el señor Marvin Mosquera, representante de la compañía Valleduper Colombia SAS, proponente de tres de las solicitudes. Expresa que en efecto tendrán en cuenta mano de obra propia del municipio, tanto en roles auxiliares, técnicos y profesionales. Refiere que los proyectos que están impulsado involucran también a Urumita, Villanueva y el Molino, y desde ya han tenido reuniones con líderes de la comunidad y como empresa les han pedido que les propongan hojas de vida de trabajadores sociales, ingenieros ambientales, con el fin de vincular personal del municipio.

Se disculpa por no haber tenido mayor acercamiento con la comunidad, y explica que en efecto como lo mencionó la ANM, se encontraban en unas labores prospectivas para

NIT.900.500.018-2

revisar si las áreas tenían algún potencial minero y definir si se solicitaba o no. Expresa que el proceso de solicitud y evaluación ha sido bastante rápido, se solicitó en julio y hoy mes de septiembre ya se encuentran en audiencia pública, pero no ha sido su intención esconderse, pues incluso sostuvieron una reunión con el Secretario de Planeación de Villanueva, posteriormente con el alcalde y con líderes de la comunidad en la reunión previa convocada por la ANM, y el 25 de agosto se reunieron nuevamente con la vicepresidenta de los líderes de la zona rural, quien dijo que por algunos impedimentos los líderes(as) de la zona rural no habían podido asistir. También se pidió autorización para ingresar al predio al señor Jesús, quien se presentó como el dueño y es quien ha dado la autorización para visitar la cueva.

Reitera que no es intención de la empresa esconderse, sino trabajar de la mano con la comunidad y tener una relación directa sin burocracia. Procede a brindar su número telefónico.

#### **5-CIERRE DE LA AUDIENCIA**

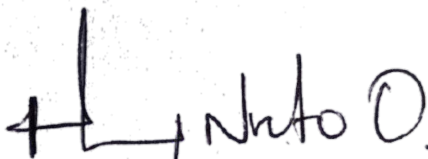
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas y para mayor facilidad de contacto procede a brindar su número telefónico.



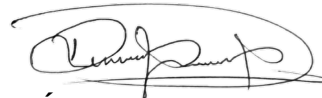
**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



**LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera



**DARÍO ANDRÉS PLAZAS PEREA**  
Ing de minas Grupo de Contratación Minera